

INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y CULTURALES EN ESPAÑA

Sin duda, el aspecto más destacado de la Europa del siglo XVIII es el nacimiento de la Ilustración, un movimiento de corte ideológico e intelectual cuyo objetivo último era erradicar de la sociedad contemporánea todo rastro de oscurantismo y superstición nacido fundamentalmente de la ignorancia, de la falta de educación y de conocimiento científico. Esta corriente, debidamente introducida en las más altas capas del poder político y social, vino a propiciar grandes avances científicos y sociales. Para encauzar debidamente todo este caudal de conocimiento, nacieron en toda Europa una serie de instituciones de carácter académico encargadas de impulsar estas doctrinas.

Así pues, el siglo XVIII es, por antonomasia, el siglo de las instituciones científicas y culturales en toda Europa, si bien éstas ya existían en Italia desde el siglo XVI, siendo precisamente el modelo italiano el importado por Francia y otros países. De estas instituciones, sin duda las de más alta condición son las Academias, amparadas por la corona como forma de establecer un sistema centralizado de organismos culturales paralelo al formado por las universidades, que eran vistas como vestigios medievales incontrolables por parte del Estado. Luego, simultáneamente a la creación de Reales Academias, surgieron por todo el país Academias de rango territorial inferior. Es en este siglo cuando nacen las Academias de la Lengua, de la Historia, de Bellas Artes, de Jurisprudencia y de Farmacia. En el siglo XIX se crearían las Academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la de Ciencias Morales y Políticas y la de Medicina. En el XX nacería la Real Academia de Ingeniería. Es también en este siglo cuando nace la Biblioteca Nacional de España, fundada por Felipe V a finales de 1711 que abrió sus puertas en marzo de 1712 como Real Biblioteca Pública. Por un privilegio real, precedente del actual depósito legal, los impresores debían depositar un ejemplar de los libros impresos en España.

LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

Estas instituciones nacieron en España en la segunda mitad del siglo XVIII y desde el principio estuvieron tuteladas por la corona. Carlos III quiso hacer de ellas un símbolo del reformismo borbónico. Su principal objetivo era dar apoyo e impulso a la economía, con objeto de que, a su vez, esta economía impulse a la ciencia y a la cultura. Estas sociedades fueron un símbolo del espíritu de la ilustración y también las hubo en países como Irlanda o Suiza.

La primera de ellas, cronológicamente hablando, fue la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, nacida en Guipuzcua en 1765 por iniciativa de los Caballeros de Azcoitia, en el seno de una tertulia de corte político, social, científico y cultura que celebraban los nobles de la orden citada.

Posteriormente, el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, presenta un proyecto de fomento a la industria y a la educación en el cual propone un modelo de Sociedad Económica donde se reduce la presencia social y circunscribe el acceso a la nobleza más

ilustrada, al clero y a las autoridades, a diferencia de la original guipuzcoana. Pese a todo, las sociedades de amigos del país no alcanzaron los objetivos propuestos en pugna siempre con los sectores más conservadores de la sociedad, pues muchos las asociaban al republicanismo.

Estas asociaciones llegaron a América Latina, donde se fundaron veinte de ellas en total y algunas sirvieron de trasmisoras de ideas independentistas. También hubo una en Manila, fundada en 1781.

De las cuarenta y siete Sociedades Económicas fundadas en España, catorce de ellas continúan en activo, mientras que las otras treinta y tres restantes han desaparecido.

EL DOCUMENTO

LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE MÁLAGA

El documento que hoy nos ocupa es una carta de don Pedro Escolano de Arrieta, Gobernador, dirigida a don Francisco Monsalve y Múgica y a otros vecinos de la ciudad de Málaga, concediendo permiso para establecer en ella una Sociedad Económica de Amigos del País. En esta carta quedan sentadas, de un modo sencillo, las bases definitivas de lo que habría de ser esta sociedad en el futuro; nos referimos en concreto al fomento de la agricultura, la industria, las artes y los oficios. Previamente a esta carta, según Baltasar Peña Hinojosa, sabemos que, en los días 19 y 26 de noviembre de 1788, el propio, Francisco Monsalve y otros ciudadanos, entre los que se encontraban Pedro Enríquez, Francisco de Loyo, Agustín Galindo, el Conde de Villalcázar de Sirga y Mateo Carvajal, se habían dirigido al monarca Carlos III, solicitando permiso para establecer en Málaga la dicha Sociedad Económica, permiso que llegó en forma de decreto el 7 de enero de 1789.

En el documento expuesto, vemos que el Cabildo ofrece asimismo sus propias salas de junta y otras habitaciones para dar cabida física a esa recién creada sociedad, siempre y cuando se tengan en cuenta las actividades de una y otra institución, para que no se entorpezcan en sus labores. También acuerda que dicha Sociedad Económica debe elegir un director y elaborar unos estatutos que deberán ser aprobados por el Consejo. El Consejo Capitular da apoyo y fomento a la nueva asociación en todo lo que esté en su mano para bien de la ciudad.

El primer director fue el Ilmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Fiqueredo, arzobispo-obispo de Málaga, y el vicedirector, el conde de Villalcázar. Sus primeros estatutos se aprobaron por real cédula del 15 de septiembre de 1799. El 4 de noviembre del mismo año se procedió con la mayor solemnidad a la apertura de la Sociedad, en un acto en el que se leyó una comunicación del conde de Floridablanca agradeciendo el título de socio que se le había mandado y ofreciendo su apoyo al real cuerpo.

Entre sus primeras medidas, estuvo la de crear una biblioteca, sirviéndose de la colección bibliográfica de la Compañía de Jesús, que por entonces estaba abandonada en los salones episcopales. Esta biblioteca hoy día cuenta con más de 12.000 volúmenes y es la más antigua de la ciudad. También se establecieron diversos premios, desde 30 hasta 300 reales, a labradores, industriales y fabricantes que se distinguieran en sus labores productivas, así como a alumnos de distintas materias que se destacaran por cualquier práctica artística o artesana.

En general, la labor de la Sociedad Económica en Málaga ha sido variada y activa desde sus comienzos: la publicación de un periódico, labores educativas, tareas de promoción económica de la ciudad, apoyo a las ciencias, creación de una Caja de Ahorros y de un Banco Agrícola, etc. Tras la ocupación de Málaga por las fuerzas franquistas, la Sociedad Económica, que había sido un notorio centro republicano, desde donde se editaba el periódico *El popular*, y cuyo presidente fue el primer alcalde de la II República de la ciudad de Málaga, Emilio Baeza Medina, fue depurada y pasó a llamarse Centro de Estudios Andaluces por orden del gobernador civil, José Luis Arrese.

En la actualidad, la Sociedad Económica contribuye al desarrollo y prosperidad de Málaga en el orden moral y material, por medio del desarrollo de actividades en los ámbitos de la formación, cultura y educación popular, así como del fomento y difusión del conocimiento, de la ciencia y de la creación artística y literaria.

TRANSCRIPCIÓN

El Consejo se há servido conceder per/miso á don Francisco Monsalve y Múgica/ y otros varios vecinos Eclesiásticos y Secula-res de esa Ciudad para establecer en ella una/Sociedad Económica de Amigos del País con/el objeto de fomentár la agricultura, la indus-tria en sus diferentes ramas y promover las/artes y oficios; y que á este fin puedan hacer/sus Juntas en las Casas Consistoriales en/horas compatibles con las del Ayuntamiento/para que no se interrumpán unos y otros actos,/eligiendo desde luego Director, y los demás/oficiales correspondientes á ese instituto, y/procediendo á la formación de Estatutos para/regimen y gobierno del citado Cuerpo Patrioti-co, las cuales deberán remitirse al Consejo/á efecto de darle su aprobacion.

Al propio tiempo há acordado el Con-sejo se dé noticia a vs de esta providencia/que facilita a dichos interesados la/Casa de Ayuntamiento á fin de que puedan/tenér sus Juntas, persuadido el Consejo//

del celo de los individuos de ese Ayuntamiento,/que contribuirán todos en quanto puedan/á fomentar dicho establecimiento para el ma-yor bien y felicidad de ese pueblo./

Particípolo á vs de orden del Consejo/para su inteligencia y cumplimiento, y del re-/cibo de esa me dará aviso á fin de trasladarlo á/su superior noticia./

Dios que a vs. m.a. Madrid 30 de/Enero de 1789./

D. Pedro Escolano de Arrieta/

S. D. Gobernador y Ayuntamiento de la Ciudad de Málaga

FICHA CATALOGRÁFICA

Licencia *del* Consejo para establecer una *Sociedad Económica Amigos del País*
Archivo Histórico Municipal

Fecha 30-01-1789

Tipo de documento Sin especificar

Notas de contenido Carta de Pedro Escolano de Arrieta fechada en Madrid el 30 de enero de 1789 comunicando que el Consejo había concedido permiso a varios eclesiásticos y seglares de la ciudad para establecer en ella una Sociedad Económica de Amigos del País con el objeto de fomentar la agricultura, la industria en sus diferentes ramos y promover las artes y oficios.

Signatura AACCC. (Sesión de 5 de febrero de 1789) L - 179. Fol. 117-117v -

Personas Carlos IV

El Consejo se ha servido conceder permiso á D^o Francisco Monsalve y Mugica y otros varios vecinos Eclesiásticos y Seculares de esa Ciudad para establecer en ella una Sociedad Económica de Amigos del País con el objeto de fomentar la agricultura, la Industria en sus diferentes ramas, y promover las artes y oficios; y que á este fin puedan hacer sus Juntas en las Casas Consistoriales en horas compatibles con las del Ayuntamiento para que no se interrumpen unos y otros actos, eligiendo desde luego Director, y los demás oficiales correspondientes á este instituto, y procediendo á la formación de Estatutos para regimen y gobierno del citado Cuerpo Patriótico, las quales deberán remitirse al Consejo á efecto de darles su aprobacion

Al propio tiempo ha acordado el Consejo se dé noticia á Us de esta providencia para que facilite á dichos interesados la Casa de Ayuntamiento á fin de que puedan tener sus Juntas, persuadido el Consejo

del celo de los individuos de ese Ayuntamiento,
que contribuirán todos en quanto puedan
à fomentar dicho establecimiento para el ma-
yor bien y felicidad de ese pueblo.

Participo à V^s de orden del Consejo
para su inteligencia y cumplimiento, y del re-
cibo de esta me dará aviso à fin de trasladarlo à
su superior noticia.

Dion que à V^s. m. a. Madrid 30 de
Enero 1789.

mp
D. Pedro Socolano

de Sevilla

Or
D. Gobernador y Ayuntamiento de la Ciu^a de Malaga